

MINISTERIO DE CULTURA

23282 RESOLUCION de 11 de octubre de 1984, del Tribunal de la oposición para cubrir, en turnos libre y restringido, 29 plazas no escalafonadas de Profesores y una de Avisador en la Orquesta Nacional de España, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios.

Se convoca a los opositores admitidos a la oposición para cubrir, en turno libre y restringido, 29 plazas no escalafonadas de Profesores titulares y una de Avisador en la Orquesta Nacional de España, convocada por Orden ministerial de 10 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para hacer su presentación el día 3 de noviembre, sábado, a las diez horas, en la sala de ensayos del Teatro Real de Madrid, calle Carlos III, s/n.

En este acto se procederá a la presentación de los señores opositores y al sorteo de su orden de actuación y comienzo de los ejercicios.

A este acto deberán acudir los señores opositores provistos de su documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Presidente, Jesús López Cobos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23283 RESOLUCION de 4 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncian para su provisión por libre designación puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo acuerda:

Primero.—Anunciar para su provisión por libre designación los puestos de trabajo de los Servicios centrales de este De-

partamento que, en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, con destino actual en los Servicios centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número de DNI.
- d) Domicilio.
- e) Número de teléfono.
- f) Cuerpo al que pertenece.
- g) Número de Registro de Personal.
- h) Destino actual.
- i) Puesto/s de trabajo que se solicita.
- j) Títulos académicos.
- k) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

m) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Cuarto.—Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 14 de febrero de 1983), el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

UNIDAD DE DESTINO Y PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS	MERITOS QUE SERAN VALORADOS
Subdirección General de Relaciones Internacionales Director de Programas, Nivel 26	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas del Grupo A.	-Titulación Superior de carácter Sanitario -Experiencia en puestos de trabajo de Organizaciones Sanitarias de carácter Internacional, especialmente en países Africanos. -Conocimiento de idiomas extranjeros, especialmente Ingles y Francés.
Secretaría de Subdirector General, nivel 13, dedicación exclusiva.	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos C ó D.	-Estudios Universitarios. -Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. -Conocimiento de idiomas extranjeros, especialmente Inglés y Francés.
Subdirección General para la Inspección Técnica de Sanidad Secretaría de Subdirector General, nivel 13, dedicación exclusiva.	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos C ó D.	-Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

UNIDAD DE DESTINO Y PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS	MERITOS QUE SERAN VALORADOS
<u>Dirección General de Inspección del Consumo.</u>		
Jefe del Servicio Administrativo de la C.I.O.A., nivel 26	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas del Grupo A.	-Especialización en temas alimentarios. -Conocimiento de idiomas extranjeros. -Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
<u>Dirección General de Salud Pública.</u>		
Jefe de la Sección de Inspección y Expedientes de Sanción, nivel 24, del Servicio de Alimentos de Origen Vegetal.	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas del Grupo A.	-Especialización en legislación e industrias alimentarias. -Servicios prestados áreas relativas a Higiene de los alimentos.
Secretaria del Subdirector General de Programas y Promoción de la Salud Nivel 13, dedicación exclusiva.	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos C ó D.	-Estudios Universitarios. -Conocimiento de idiomas extranjeros. -Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
<u>Dirección General de Planificación Sanitaria.</u>		
Jefe del Servicio de Economía Sanitaria, nivel 26	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos A ó B.	-Especialización en Teoría Económica, Contabilidad y Estadística.
Jefe del Servicio de Calidad Sanitaria, nivel 26	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos A ó B.	-Especialización en Epidemiología, Estadística, Econometría e Informática.
Jefe de Sección de Programación y Evaluación, nivel 24	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos B ó C.	-Especialización en Economía y Contabilidad.
Jefe de Secretaría de la Subdirección General de Planificación Territorial, nivel 13, dedicación exclusiva.	Pertener a Cuerpos, Escalas o Plazas del Grupo D.	-Taquimecanografía -Experiencia en funciones de Archivo y Documentación.
<u>Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.</u>		
Consejero Técnico, nivel 28	Titulación Universitaria en Ciencias Químicas, Biológicas o Farmacia.	-Conocimiento de idiomas extranjeros, especialmente alemán, -Experiencia en evaluación de medicamentos.
Consejero Técnico, nivel 28	Titulación Universitaria en Ciencias Económicas y Empresariales.	-Conocimientos y experiencia en Contabilidad, Análisis de Balances, Economía de la Empresa y Economía Industrial, española e internacional. -Conocimiento de idiomas extranjeros.
Director de Programas, nivel 26, (2 puestos)	Titulación Universitaria en Ciencias Económicas y Empresariales.	-Conocimientos y Experiencia en Economía de la Empresa, Contabilidad, Análisis de Balances y Economía Industrial, española e internacional. -Conocimiento de idiomas extranjeros.

UNIDAD DE DESTINO Y PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS	MERITOS QUE SERAN VALORADOS
Director de Programas, nivel 26	Titulación de licenciado en Derecho.	-Experiencia en Unidades de las Administraciones Públicas responsables de la Coordinación de programas de reglamentación. -Conocimiento de idiomas extranjeros. -Conocimientos de Derecho Sanitario y Farmacéutico.
<u>Gabinete Técnico del Departamento.</u>		
Secretaría del Director del Gabinete, 2 puestos, nivel 15, dedicación exclusiva.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos C ó D.	-Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
<u>Secretaría General Técnica.</u>		
Secretaría del Secretario General, 2 puestos, nivel 15, dedicación exclusiva.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o Plazas de los Grupos C ó D.	-Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23284 ACUERDO de 26 de septiembre de 1984, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se regula el sistema selectivo para el ingreso en las Escalas independientes de los Cuerpos de Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, con destino en el Instituto Nacional de Toxicología, Institutos Anatómico-Forenses y Clínicas Médico-Forenses.

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión plenaria de esta fecha, en el ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo segundo, seis, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 18 de marzo de 1988 y en los artículos, 14, 2, y 16, 2, del Real Decreto de 29 de julio de 1977, y en uso de la potestad reglamentaria reconocida por el artículo quinto de la expresada Ley Orgánica, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Las oposiciones para el ingreso en las Escalas independien-

23285 ACUERDO de 26 de septiembre de 1984, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se establece la composición de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas independientes de los Cuerpos de Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, con destino en el Instituto Nacional de Toxicología, Institutos Anatómico-Forenses y Clínicas Médico-Forenses.

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión plenaria de esta fecha, en el ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas en el artículo segundo, seis, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 18 de marzo de 1988, y en uso de la potestad reglamentaria reconocida por el artículo quinto de expresada Ley Orgánica, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas independientes de los Cuerpos de Auxiliares y de Agentes de la Administración de Justicia, que como Auxiliares de Clínica y Laboratorio o con el carácter de Celadores, Mozos de Sala y demás personal asimilado, deban prestar funciones especiales en el Instituto Nacional de Toxicología, Institutos Anatómico-Forenses y Clínicas Médico-Forenses, serán designados libremente por el Consejo General del Poder Judicial y estarán integrados, en cada caso, por los siguientes miembros con sus respectivos suplentes: Un Jefe de Servicio de este Consejo General, que actuará de Presidente, y como Vocales, por un funcionario con título superior del Or-

tes de los Cuerpos de Auxiliares y de Agentes de la Administración de Justicia, con destino en el Instituto Nacional de Toxicología, en los Institutos Anatómico-Forense y en las Clínicas Médico-Forenses, constarán, en cada caso, de dos ejercicios, ambos eliminatorios, que habrán de desarrollarse con sujeción a las previsiones contenidas en las normas de las correspondientes convocatorias.

El primero, de carácter teórico, consistirá en contestar en forma manuscrita, durante el tiempo máximo de tres horas, a dos temas extraídos a la suerte, uno de la parte general y el otro de la parte especial, de los programas preparados para cada Cuerpo y Organismo, los que una vez aprobados por el Consejo General del Poder Judicial habrán de publicarse como anexo de la convocatoria.

El segundo, de carácter práctico, tendrá por objeto la realización de un supuesto determinado por la suerte de entre un número de cinco, preparados con carácter secreto por el Tribunal examinador, por el que se determinará asimismo la duración de esta prueba. El supuesto práctico habrá de referirse a las materias contenidas en el cuestionario que rija la parte especial del primer ejercicio.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ganismo respectivo y por un Auxiliar de la Escala independiente, quien ejercerá, además, funciones de Secretario.

Los Tribunales para actuar válidamente deberán constituirse con la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

23286 ACUERDO de 26 de septiembre de 1984, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones para ingreso en las Escalas independientes del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Instituto Nacional de Toxicología, Institutos Anatómico-Forenses y Clínicas Médico-Forenses.

La existencia de un elevado número de plazas vacantes en las Escalas independientes del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que tiene encomendadas peculiares tareas en las Clínicas o Laboratorios del Instituto Nacional de Toxicología, Institutos Anatómico-Forenses y Clínicas Médico-Forenses, aconseja proceder a su provisión por funcionarios de Carrera y atender así a las necesidades del servicio, convocando al efecto las oportunas pruebas selectivas.